

CASEROS,

13 ENE 2021

VISTO el Decreto municipal N° 1196/19 y modificatorios, N° 79/16, la Ley 14.656., el Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero, la Ley Orgánica Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que la agente municipal RODRIGUEZ Roció Beatriz (Leg. N° 11965), quien presta servicios en la Secretaría de Salud de este Departamento Ejecutivo, solicitó licencia para permanecer con su hijo menor de edad;

Que por medio de la Resolución N° 194/20 se le otorgo a la agente referida licencia sin goce de sueldo a partir del 24/10/2020 hasta el 28/02/2021;

Que la agente en cuestión retorno a su servicio el día 05/10/2020 en el CAPS 1, con horario reducido por lactancia;

Que por Decreto Ley N° 6769/58 se reguló el Régimen Municipal, y dentro de las facultades que otorga al Departamento Ejecutivo para el cumplimiento de sus deberes, se encuentra la de tener como auxiliares a los Secretarios y demás empleados;

Que asimismo por Decreto Municipal N° 1196/19 y modificatorios se aprobó el organigrama del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Tres de Febrero, creándose la Subsecretaría de Recursos Humanos, entre otras;

Que particularmente por Decreto Municipal N° 79/16 el Sr. Intendente Municipal delegó a esta Subsecretaría la facultad de suscribir todas las cuestiones atinentes a recursos humanos de este Municipio, con excepción de los actos de designación y cese de funciones del personal;

Que por lo expuesto, la suscripta es competente para emitir el presente acto administrativo;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal, Técnica y Administrativa de la Municipalidad de Tres de Febrero;

Por todo ello, en uso de sus facultades;

(2)

Cde Expte 4417.6613.2020.0

LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Dejar sin efecto la licencia sin goce de sueldo a la agente RODRIGUEZ Roció Beatriz (Leg. N° 11965), perteneciente a la Secretaría de Salud, que fuera otorgada mediante la Resolución N°194/20.

ARTÍCULO 2º. Decretar la inmediata incorporación de la agente mencionada en el Art. 1 con su actual horario con reducción por lactancia de lunes a viernes de 15:00 a 19:00 hs.

ARTÍCULO 3º. Publicar. Notificar a la interesada. Girar a la Secretaría de Hacienda para su conocimiento. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 1121


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero